

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - ORDEN - PROGRESO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 018 (AGOSTO 03 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDOS METROPOLITANOS No. 004 DE 2004 Y 007 DE 2015”**

**LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013 y 388 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No.004 de Febrero 19 de 2004, se dispuso declarar de utilidad pública las franjas paralelas en los dos costados de los corredores de transporte masivo con base en los estudios realizados en el contrato de consultoría 11 de Julio 7 de 2003, para la construcción de los terceros carriles desde PQP a la Estación de Servicio El Molino.
2. Que respecto al proyecto antes referido, se identificaron algunos predios que aparecen en la actualidad afectados por efecto del Acuerdo 004 de 2004, sin requerirse para la obra, por lo que no existe ninguna razón para mantener esta condición que limita o impide la obtención de licencias y la transferencia de propiedad.
3. Que por su parte, mediante Acuerdo Metropolitano No. 007 de Marzo 3 de 2015, se declaró de utilidad pública los predios requeridos para la Construcción del Parque Lineal Quebrada La Iglesia.
4. Que avanzado el proceso de negociación de predios del Proyecto Parque Lineal de la Quebrada la Iglesia, se encontró que en el listado presentado por la Subdirección de Planeación e Infraestructura, se incluyó un predio que no forma parte del corredor, debido a imprecisiones catastrales, que una vez verificadas indican que debe desafectarse por no requerirse para la ejecución de la obra.
5. Que el parágrafo final del artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, establece que toda afectación o restricción impuesta por una entidad pública con ocasión de una obra de interés general, limita o impide la obtención de licencia urbanización, parcelación, construcción o funcionamiento.
6. Que con el fin de evitar restricciones a la propiedad privada, se hace necesario que el Área Metropolitana de Bucaramanga desafecte de utilidad pública los inmuebles antes identificados, afectos por los Acuerdos Metropolitano 004 de 2004 y 007 de 2015.
7. Que con base de lo anterior,

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - QUIRÓ - PEDECEBETA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 018 (AGOSTO 03 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para solicitar el levantamiento de las Declaratorias de Utilidad Pública, ordenadas mediante Acuerdo Metropolitano No. 004 de 2004 en los siguientes predios, por las razones expuestas en la parte motiva; así mismo, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos:

<b>MATRICULA</b>	<b>MATRICULA</b>
300-292179	314-7533

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para solicitar el levantamiento de las Declaratorias de Utilidad Pública, ordenadas mediante Acuerdo Metropolitano No. 007 de 2015 en el predio con Folio de Matricula Inmobiliaria 300-231033, por las razones expuestas en la parte motiva, realizando las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo señalado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo Metropolitano, rige a partir de la fecha de publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2015

El Presidente de la Junta,

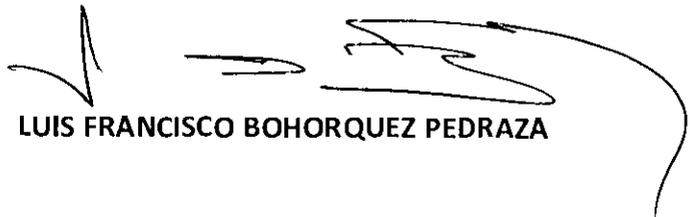
  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

El Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 03 de Agosto de 2015 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 008 de 2015. Para constancia firma presidente y secretario en señal de aceptación.

Presidente de la Junta,

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - BARRANQUILLA - PIEDICUERA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO: OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 018 (AGOSTO 03 DE 2015)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

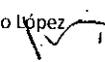
Secretario de la Junta,

  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON**

El Acuerdo Metropolitano No. 018 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA MEDIANTE ACUERDOS METROPOLITANOS No. 004 DE 2004 Y 007 DE 2015"**, expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 03 de Agosto de 2015, fue sancionado el 06 de Agosto de 2015.

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA**  
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectó:

Cindy Katherine Castañeda  
 Jesús Osvaldo López 

Abogada Externa   
 Técnico Subdirección Planeación

Revisó aspectos Técnicos:  
 Revisó aspectos Jurídicos:

Ricardo Gómez Manrique  
 Mary Lilia Rodríguez

Subdirector de Planeación e Infraestructura   
 Secretaria General 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422376**

D-235

COD. MUN.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
013	BUENAVISTA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
ACUERDO METROPOLITANO N. 018 AGOSTO 03/2014

DIA	MES	AÑO
03	AG	2014

VALOR EN LETRAS
CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO
INGRESO NO. 01422376

NIT - C.C.
00890201235

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 44.864,00
		

FORMA DE PAGO
CONSIGNACION

No. DE CHEQUE
33024

No. DE CUENTA CORRIENTE
107-007-018

BANCO
BANCO BBVA COLOMBIA

VALOR A PAGAR
\$ 44.864,00

OBSERVACIONES:
ACUERDO METROPOLITANO N. 018 AGOSTO 03/2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAFECTAN UNOS INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PUBLICA MEDIANTE ACUERDO METROPOLITANO N. 018 AGOSTO 03/2014 Y 007 D

FUNCIONARIO RECAUDADOR
RECAUDADOR METROPOLITANO N. 018 AGOSTO 03/2014